ENERCA S.A. E.S.P.

ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA/ NEGOCIO	GERENCIA DISTRIBUCIÓN	1.2. FECHA	21	08	2026

1.3. CÓDIGO RUBRO	1.4. NOMBRE DEL RUBRO	1.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.6. VALOR
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	RECURSOS PROPIOS	$ 13,466,040.00
2.3.5.01.04	Productos metalicos, maquinaria y equipos	RECURSOS PROPIOS	$ 390,247,618.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	RECURSOS PROPIOS	$ 248,309,563.00
2.4.5.01.04	Productos metalicos, maquinaria y equipos	RECURSOS PROPIOS	$ 128,645,236.00
TOTAL			$ 780,668,457.00

1.7. CENTRO DE COSTOS

1.8. NEGOCIO	1.9. PROCESO	1.10. ACTIVIDADES CECOS	1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO	1.12. VALOR
GND	DISTRIBUCION_GND	(31403) Mantenimiento Redes GND	16.00%	$ 124,906,953.12
GND	DISTRIBUCION_GND	(31401) Operación Redes GND	68.00%	$ 530,854,550.76
GND	DISTRIBUCION_GND	(31406) Calidad del servicio Redes GND	16.00%	$ 124,906,953.12
1.13. TOTAL			100.00%	$ 780,668,457.00

1.14. OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P

2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)

2.1 Ítem	2.2 Código Proyecto	2.3 Nombre del Proyecto	2.4 F. P. O. (AÑO)	2.5 Plan de Inversión
N/A	N/A	N/A	N/A	

3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La Empresa de Energía de Casanare SA ESP, es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta, que se rige por la Ley 142 de 1994 y tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas. Teniendo en cuenta que la Gerencia de Distribución de gas debe velar por la integridad del sistema de distribución y por la correcta prestación del servicio en concordancia con la Resolución CREG 067 del 1995 y Resolución CREG 100 del 2003; hace la solicitud de equipos y materiales para corregir las diferentes fallas que se presenten como efecto del reajuste del nivel de odorizacion, fallas que al ser reportadas deben ser atendidas en un plazo no mayor a una hora y así evitar riesgos en la integridad humana y las finanzas de la empresa y mejorar la capacidad de reacción en el control y reparación de las posibles fallas encontradas gracias a la aroma del gas natural.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

4.1. ACTIVIDADES	1. Entregar los equipos, herramientas y materiales objeto del presente análisis en los plazos pactados. 2. Entregar losequipos, herramientas y materiales en óptimas condiciones de calidad y los que se requieran deben estar certificados. 3. Entregar los equipos, herramientas y materiales de acuerdo a las especificaciones, cantidades y características pactadas. 4. Realizar el cambio de los equipos, herramientas y materiales por desperfecto o condiciones de calidad que la empresa requiera.
4.2. OBLIGACIONES	1. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados por el contratante y todas las demás obligaciones que se generen de la naturaleza del servicio contratado. 2. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, que pueda perjudicar los intereses de la Empresa. 3. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 4. Entregar informe de EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES entregadas. 5. Se debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega en el area de almacen. 6. Se debe cumplir con los aportes salariales y prestaciones de las personas vinculadas al objeto del contrato. 7. Mantener indemne a ENERCA SA ESP de todo reclamo, demanda, acción legal por todo lo que puedan causarse. 8. Realizar las actividades bajo los parámetros del Código de Ética y Valores adoptado por la Empresa. 9. Cumplir con los requerimientos administrativos que la empresa ENERCA SA ESP implemente. 10. Entregar EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES de buena calidad y de cumplimiento normativo. 11. Cumplir con el tiempo del Objeto. 12. Entregar las actividades, herramientas, equipos y materiales entregados a satisfacción. 13. El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta entrega del objeto del presente contrato. 14. Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y/o el acta de liquidación. 15. Suscribir los actos de legalización. 16. Suscribir acta de inicio. 17. Los documentos que se requieren para la liquidación del contrato, cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo, son los siguientes: Original de las Acta de terminación y liquidación final en medio físico, presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe final con registro fotográfico, evaluación al contratista por parte del supervisor y encuesta de satisfacción. 18. Acatar con las indicaciones que ENERCA S.A. E.S.P. y la supervisión le señale para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones de las actividades a ejecutar.

	19. Los materiales, equipos y herramientas deberán cumplir con la ONAC y/o NTC´s respectivas y regulación que aplique. 20. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 21. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio. 22. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACÉN)
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio.
4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Persona Jurídica: Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Certificación grado de cumplimiento SG-SST. Documento firmado por el Representante Legal y personal responsable de seguridad y salud en el trabajo donde certifica que cumple con los requisitos legales, en Seguridad y Salud en el trabajo, con soportes o anexos que certifican la competencia de los firmante Persona Natural: Certificado pago de seguridad social Certificado afiliación activa ARL. Demas lineamientos exigidos en el instructivo "Criterios de SST para Proveedores y contratistas IN-MAJ-GC-03".
4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA, GESTION DE ACTIVOS (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas respectivas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: Gestión de Activos: FT-MAGA-GAC-10 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Nuevos (CUANDO APLIQUE) y FT-MAGA-GAC-11 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Desmantelados. (CUANDO APLIQUE) FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

ítem	UC	DESCRIPCIÓN UC	UN.	CANT.	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan

Los equipos, herramientas y materiales adquiridos mediante el presente contrato deberán ser entregados en el Almacén de ENERCA S.A. E.S.P., para su verificación, recepción e incorporación al inventario institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Empresa para la administración y gestión de activos.

El supervisor del contrato, en coordinación con el responsable del Almacén, verificará que los bienes entregados correspondan a las cantidades, características y especificaciones técnicas contratadas, previo a su aceptación.

Una vez surtida la verificación y recibo a satisfacción, se realizará el ingreso de los bienes al inventario institucional mediante el Comprobante de Ingreso al Almacén generado por el software de inventarios de ENERCA S.A. E.S.P., documento que constituirá el soporte del registro de los activos y/o elementos devolutivos o de consumo, según corresponda.

Cuando por la naturaleza del bien se requiera su incorporación al Sistema de Gestión de Activos de la Empresa, el supervisor deberá informar a las áreas competentes para la actualización de la información correspondiente.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	Los equipos, herramientas y materiales objeto del presente contrato deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, así como con las normas técnicas colombianas (NTC), reglamentos técnicos y demás disposiciones vigentes aplicables a los sistemas de distribución de gas natural. Los bienes deberán ser compatibles con las condiciones de operación del sistema de distribución de gas natural de ENERCA S.A. E.S.P. y entregarse en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacados e identificados con su marca, referencia, modelo y número de serie, cuando aplique. Cuando corresponda, el contratista deberá suministrar junto con los bienes: * Fichas técnicas. * Certificados de calidad. * Certificados de garantía del fabricante. * Manuales de operación y mantenimiento. * Certificados de calibración para equipos de medición, cuando aplique. Los bienes objeto del contrato deberán ingresar al Almacén de ENERCA S.A. E.S.P., donde se verificará el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad. Como soporte del recibo de los bienes, se expedirá el Comprobante de Ingreso al Almacén generado por el software de inventarios de ENERCA S.A. E.S.P., documento que acreditará su incorporación al inventario institucional y hará parte de los documentos requeridos para el recibo a satisfacción.

4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

5. SOPORTE ECONÓMICO

Para efectos del estudio de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a: A. BITA S.A.S., A7 S.A.S.Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S., y una vez realizada la comparación de los precios, se tomó como referencia la de menor valor de los equipos, herramientas y materiales.

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	4292118	ANILLOS FRIOS DE 1"	UND	20	$ 205,200.00	$ 4,104,000.00
2	4292118	ANILLOS FRIOS DE 1/2"	UND	20	$ 205,200.00	$ 4,104,000.00
3	4292118	ANILLOS FRIOS DE 2"	UND	20	$ 243,000.00	$ 4,860,000.00
4	4292118	ANILLOS FRIOS DE 3/4"	UND	20	$ 205,200.00	$ 4,104,000.00
5	0	BANCO GENERADOR DE PRESIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN POR COMPARACIÓN USO: ACEITE MÁXIMA PRESIÓN: 2.500 PSI, CONEXIONES 1/4" O 1/2" NPT (HEMBRA) CON ADAPTADORES A 1/8" Y 3/8" NPT (HEMBRA) CARACTERISTICAS: TORNILLO DE AJUSTE FINO, 2 TOMAS DE PRESIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE (NO INCLUYE MANÓMETROS) MATERIALES: CUERPO Y CONEXIONES EN BRONCE CROMADO, BASE METALICA VÁLVULA DE RETENCIÓN TIPO AGUJA. FABRICACIÓN NACIONAL RANGO: 2.000 PSI MARCA RYL INSTRUMENT PDT : NO INCLUYE MANOMETRO PATRON	UND	1	$ 11,316,000.00	$ 11,316,000.00
6	4641006	BATERIA DE MOVILIDAD GEL12V 32AH SUNBATT	UND	2	$ 1,040,000.00	$ 2,080,000.00
7	4641006	BATERIA SOLAR GEL 12V 75AH SUNBATT	UND	2	$ 1,584,600.00	$ 3,169,200.00
8	4299991	BISELADORES 1"	UND	20	$ 116,100.00	$ 2,322,000.00
9	4299991	BISELADORES 1/2"	UND	20	$ 116,100.00	$ 2,322,000.00
10	4299991	BISELADORES 2"	UND	20	$ 227,610.00	$ 4,552,200.00
11	4299991	BISELADORES 3/4	UND	20	$ 116,100.00	$ 2,322,000.00
12	4324099	BRIDA WN 2" X 150 RF SCH 40 A/C	UND	28	$ 68,000.00	$ 1,904,000.00
13	4634005	CABLE SERIAL MILITAR PARA RTU EAGLE SERIE E Y MPPLUS - 10FT	UND	1	$ 2,646,000.00	$ 2,646,000.00
14	4621205	CAJA METALICA 40 X 50 INTERPERIE	UND	1	$ 394,000.00	$ 394,000.00
15	4621205	CAJA PLASTICA 15 CM X 20 CM ACME	UND	1	$ 54,000.00	$ 54,000.00
16	4292118	CARAS TEFLONADAS PARA DERIVACIONES DE SILLETA POR TERMOFUSION 2"	UND	5	$ 877,500.00	$ 4,387,500.00
17	4292118	CARAS TEFLONADAS PARA DERIVACIONES DE SILLETA POR TERMOFUSION 3"	UND	5	$ 945,000.00	$ 4,725,000.00
18	4292118	CIZALLA 24" STANLEY REF: 14-377 STANLEY	UND	2	$ 580,500.00	$ 1,161,000.00
19	4324099	CODO 2" SCH 40 A/C	UND	10	$ 18,800.00	$ 188,000.00
20	4621299	CONECTOR PARA VARILLA C/C DE 5/8"	UND	1	$ 41,400.00	$ 41,400.00
21	4129306	CONECTORES PARA MEDIDOR G1.6	UND	100	$ 18,900.00	$ 1,890,000.00
22	4129306	CONECTORES PARA MEDIDOR G4	UND	16	$ 89,100.00	$ 1,425,600.00
23	4621305	CONTROLADOR SOLAR MPPT 20 A EPEVER XTRA	UND	1	$ 900,000.00	$ 900,000.00
24	4634005	CONVERSOR ADAPTADOR USB A SERIAL RS232 TRENDNET - ADMITE USB 1.1 Y ES COMPATIBLE CON PUERTOS USB 2.0 Y 3.0 - INTERFAZ 1 X RS-232 (9 PINES) MACHO - USB: EL ADAPTADOR USB A SERIE SOPORTA USB 1.1 Y ES COMPATIBLE CON PUERTOS USB 2.0 Y USB 3.0 - CONECTOR SERIE RS-232: CONECTE DISPOSITIVOS SERIALES RS-232, COMO MÓDEMS O IMPRESORAS. - Admite USB 1.1 y es compatible con puertos USB 2.0 y 3.0 - Interfaz 1 x RS-232 (9 pines) macho - USB: El adaptador USB a serie soporta USB 1.1 y es compatible con puertos USB 2.0 y USB 3.0 - CONECTOR SERIE RS-232: Conecte dispositivos seriales RS-232, como módems o impresoras.	UND	1	$ 324,000.00	$ 324,000.00
25	4292118	CORTADORA DE 1"	UND	20	$ 297,000.00	$ 5,940,000.00

	26	4825399	DETECTOR DE GAS PORTÁTIL JL269	UND	30	$ 2,622,000.00	$ 78,660,000.00
	27	4351005	DIFERENCIAL DE GUAYA 2 TONELADAS	UND	1	$ 800,400.00	$ 800,400.00
	28	4351005	DIFERENCIAL DE GUAYA 5 TONELADAS	UND	1	$ 4,291,800.00	$ 4,291,800.00
	29	4129306	ELEVADOR DE 1/2 COMPLETO	UND	150	$ 102,600.00	$ 15,390,000.00
	30	4324099	ESPARRAGO 3/8" X 3" GR B7 A/C	UND	80	$ 6,400.00	$ 512,000.00
	31	4621208	EXTENSION EN CABLE 3 X 12 AWG CON T + C 3 X 15 AMP (15 METROS)	UND	3	$ 580,500.00	$ 1,741,500.00
	32	3549999	FAVIGEL X 25 KG	UND	1	$ 720,000.00	$ 720,000.00
	33	4392401	FLEXITALICO 2" X 150 RF SS304	UND	40	$ 12,800.00	$ 512,000.00
	34	4612103	FUENTE DE ALIMENTACION PRO MAX 240W 24V 10AMP	UND	2	$ 4,914,000.00	$ 9,828,000.00
	35	3542006	GASTOP FUERZA MEDIA 10 G	UND	40	$ 22,632.00	$ 905,280.00
	36	4423103	GUADAÑA FS 230	UND	1	$ 3,064,160.00	$ 3,064,160.00
	37	4322002	Hidrolavadora Eléctrica 1800Psi 6.5Lt/min 1600W	UND	1	$ 2,268,907.00	$ 2,268,907.00
	38	4292124	LLAVE EXPANSION 10" CROMADA CAP. APROX. 1 3/8" REF: 87-433 STANLEY	UND	27	$ 121,500.00	$ 3,280,500.00
	39	4292124	LLAVE EXPANSION 12" CROMADA CAP. APROX. 1 7/16" 87-434 STANLEY	UND	27	$ 140,400.00	$ 3,790,800.00
	40	4292124	LLAVE PARA TUBO 18" CAP. APROX 2 1/2" REF: 87-625	UND	27	$ 297,000.00	$ 8,019,000.00
	41	4292123	LLAVES BOCA FIJA 1 1/16" (llave mixta)	UND	10	$ 129,600.00	$ 1,296,000.00
	42	3632005	MANGUERAS PLASTICAS GAS PARA ESTUFA	und	50	$ 27,600.00	$ 1,380,000.00
	43	4825201	MANÓMETRO 0 - 100 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	10	$ 109,244.00	$ 1,092,440.00
	44	4825201	MANÓMETRO CON GLICERINA RANGO 0 - 100 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	20	$ 250,000.00	$ 5,000,000.00
	45	4825201	MANÓMETRO CON GLICERINA RANGO 0 - 1000 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	10	$ 250,000.00	$ 2,500,000.00
5.1. RESULTADOS PREVISTOS	46	4825201	MANÓMETRO CON GLICERINA RANGO 0 - 200 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	20	$ 250,000.00	$ 5,000,000.00
	47	4825201	MANÓMETRO CON GLICERINA RANGO 0 - 2000 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	10	$ 250,000.00	$ 2,500,000.00
	48	4825201	MANÓMETRO CON GLICERINA RANGO 0 - 600 PSI CARATULA 4" CONEXIÓN VERTICAL 1/2" NPT INOX BRONCE CON GLICERINA	UND	10	$ 250,000.00	$ 2,500,000.00
	49	4825201	MANÓMETRO DE 2,5" CONEXIÓN VERTICAL 1/4" NPT BAJAS PRESIONES RANGO 0-15 IN H2O O MBAR, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	UND	3	$ 324,000.00	$ 972,000.00
	50	4826304	MEDIDOR GAS G-1.6	UND	50	$ 270,000.00	$ 13,500,000.00
	51	4826304	MEDIDOR GAS G-4	UND	8	$ 378,000.00	$ 3,024,000.00
	52	4419899	MOTOSIERRA 250	UND	1	$ 2,928,908.00	$ 2,928,908.00
	53	4324099	NIPLE 1/2" X 4" (10 CM) SCH 80 A/C	UND	10	$ 28,000.00	$ 280,000.00
	54	4292105	PALA	UND	20	$ 59,400.00	$ 1,188,000.00
	55	4611102	PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 100W RTM-100M - RESTAR SOLAR 1200X540X35 MM	UND	1	$ 1,060,000.00	$ 1,060,000.00
	56	4443099	PLANCHA TERMOFUSIÓN INALAMBRICA, INCLUYE 2 BATERÍAS DE 4.0AH, CARGADOR RÁPIDO 4A	UND	10	$ 2,970,000.00	$ 29,700,000.00
	57	4611301	PLANTA ELECTRICA (PORTATIL) 900 WATT 110V	UND	16	$ 2,565,000.00	$ 41,040,000.00
	58	4443099	POLIFUSOR 110 M	UND	10	$ 1,917,000.00	$ 19,170,000.00
	59	4292118	PRENSA 1"	UND	32	$ 391,500.00	$ 12,528,000.00
	60	4292118	PRENSA 2"	UND	52	$ 648,000.00	$ 33,696,000.00
	61	4324012	REGULADOR GN 3005-A 4M3/H	UND	100	$ 78,300.00	$ 7,830,000.00
	62	4324012	REGULADOR R10	UND	5	$ 837,000.00	$ 4,185,000.00
	63	4292114	SEGUETA CON HOJA PROFESIONAL REF: 15-098	UND	20	$ 202,500.00	$ 4,050,000.00
	64	4299991	SOCKET DE 1"	UND	100	$ 118,800.00	$ 11,880,000.00
	65	4299991	SOCKET DE 1/2"	UND	60	$ 93,150.00	$ 5,589,000.00

ENERCA S.A. E.S.P.

66	4299991	SOCKET DE 2"	UND	60	$	234.900,00	$ 14.094.000,00
67	4299991	SOCKET DE 3/4"	UND	60	$	93.150,00	$ 5.589.000,00
68	4219098	SOPORTE PARA PANEL SOLAR INCLUYE - 1 UND RIEL PARA MONTAJE DE PANELES EN ALUMINIO 7R 4700 MM -12 UND CONECTOR END 35MM -12 UND TORNILLO AUTOPERFORANTE CON L PARA FIJACION A CORREAS DE ACERO -6 UND GRAPA PARA TERMILA DE TIERRA -CANTIDADES TOTALES PARA LOS TRES PANELES	UND	1	$	800.000,00	$ 800.000,00
69	3549999	SUMINISTRO, ENVASADO, TRANSPORTE, EMBALAJE DE ODORANTE SPOLEAK 1007 (80% TBM y 20% EM) MARCA ARKEMA	GL	30	$	2.451.573,95	$ 73.547.218,50
70	3695003	TAPAS DE POLIVALVULA 2" (SI SE REQUIERE CON DISEÑO UN COSTO ADICIONAL)	UND	20	$	297.000,00	$ 5.940.000,00
71	3649007	TAPON POLIETILENO 1"	UND	50	$	29.700,00	$ 1.485.000,00
72	3649007	TAPON POLIETILENO 1/2"	UND	150	$	5.400,00	$ 810.000,00
73	3649007	TAPON POLIETILENO 2"	UND	10	$	59.400,00	$ 594.000,00
74	3649007	TAPON POLIETILENO 3/4"	UND	50	$	9.990,00	$ 499.500,00
75	4324099	TEE 2" SCH 40 A/C	UND	8	$	40.000,00	$ 320.000,00
76	3632002	TRANSITOMA 3"	UND	6	$	2.025.000,00	$ 12.150.000,00
77	4128301	TUBERIA 2" SCH 40 A53/106 S/C A/C X 6 MTS	UND	6	$	480.000,00	$ 2.880.000,00
78	3632002	TUBERIA POLIETILENO PE 80 1"	MTS	750	$	14.310,00	$ 10.732.500,00
79	3632002	TUBERIA POLIETILENO PE 80 1/2"	MTS	5000	$	6.885,00	$ 34.425.000,00
80	3632002	TUBERIA POLIETILENO PE 80 2"	MTS	450	$	46.710,00	$ 21.019.500,00
81	3632002	TUBERIA POLIETILENO PE 80 3/4"	MTS	2000	$	9.180,00	$ 18.360.000,00
82	4128304	TUBING 1/4" 0.049" ACERO INOXIDABLE 316L ELECTRO PULIDO LUDA	MTS	120	$	40.000,00	$ 4.800.000,00
83	4324099	TUERCA 3/8" 2H A/C	UND	84	$	2.400,00	$ 201.600,00
84	4621299	UBOL DE 2" ESPESOR 3/8" ZINCADA	UND	6	$	42.000,00	$ 252.000,00
85	4324099	UNION 1/2" X 3000 NPT A/C	UND	10	$	17.200,00	$ 172.000,00
86	3632003	UNION POLIETILENO 1/2"	UND	500	$	6.750,00	$ 3.375.000,00
87	3632003	UNION POLIETILENO 3/4"	UND	100	$	10.800,00	$ 1.080.000,00
88	3632003	UNION POLITILENO 1"	UND	200	$	30.240,00	$ 6.048.000,00
89	3632003	UNION POLITILENO 2"	UND	100	$	64.800,00	$ 6.480.000,00
90	4324016	VALVULA BOLA 1/2" 4T A.INOX 316 1000PSI A182 SB ROSCAR	UND	20	$	112.000,00	$ 2.240.000,00
91	4324016	VALVULA BOLA 1/2" X 1000 NPT H/H SS316	UND	10	$	58.000,00	$ 580.000,00
92	4324016	VALVULA BOLA 1/4" A.INOX 316 1000PSI FB A182 ROSCAR	UND	10	$	130.000,00	$ 1.300.000,00
93	4324016	VALVULA BRESS M26 X 1/2 MACHO - GAS	UND	100	$	64.800,00	$ 6.480.000,00
94	4295004	VARILLA PUESTA TIERRA DE 5/8" X 2,40 MTS	UND	1	$	860.000,00	$ 860.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	656.023.913,50
A.I.U.	$	-
I.V.A 19%	$	124.644.543,57
AJUSTE AL PESO	-$	0,07
GRAN TOTAL	$	780.668.457,00

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 780.668.457	Setecientos Ochenta Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos M/Cte	TRES (3) MESES

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo ☐			

Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☑	$ 702.601.610	90%	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DELSUMINISTRO, ENTRADA A ALMACEN, INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTRO DE COSTOS Y CUENTA DE COBRO A FACTURAR.
☑ Final	$ 78.066.846	10%	SE CANCELARA UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DELA EMRPESA, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION, ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION, PRESENTACION DE INFORME, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SEGÚN CORRESPONDA, EVALUACION DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR, DILIGENCIAMIENTO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR , Y DEMAS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)
Otro: ☐	Cuál?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

Persona natural o juridica que dentro de sus actividades este el suministro y comercializacion de materiales y equipos para gas natural.

6.2. PERSONAL REQUERIDO

N/A

6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

6.4. CODIGO	6.5. DESCRIPCIÓN
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, identificada con los siguientes códigos:	
24102100	Equipo y suministros para almacenamiento
27112700	Herramientas mecánicas
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
27111700	Llaves inglesas y guias

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Dirección de Operación del Sistema de Gas por quien la Gerencia General delegue

8. DEFINICIÓN JURÍDICA

8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE SUMINISTRO	Solicitud única de ofertas

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Manual de Contratación establece: REGIMEN APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, las disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 18 del Manual de Contratación, establece SOLICITUD UNICA OFERTA: serán causales de contratación por solicitud unica oferta (...) A. Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantía es menor o igual a mil (1.000) SMMLV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será por solicitud unica oferta.
8.4. ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo N° 016 de 2025 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☑	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☑	☐	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS		
Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:		Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.
Nombre		**Descripción/Observaciones**
Formato de selección de proveedores	☑	Formato selección de proveedores
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	Para efectos del estudio de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a: A. BITA S.A.S., A7 S.A.S.Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S., y una vez realizada la comparación de los precios, se tomó como referencia la de menor valor de los equipos, herramientas y materiales los cuales no se compraron en el anterior orden de compra 302 de 2024.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Elaboró:	
Firma:	
Nombre:	GUSTAVO PARRA MARTINEZ
Cargo:	DIRECTOR DE OPERACION DEL SISTEMA DE GAS

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
Cargo:	GERENTE DE DISTRIBUCION

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros	
Firma:	
Nombre:	JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo:	Profesional Oficina Jurídica

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma:	
Nombre:	ANDRES LARA RODRIGUEZ
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Líder de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	YURI MENDIVELSO CACERES
Cargo:	Líder de Costos y Cuentas

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó cambios al sistema de Gestión de Distribución	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Calidad del servicio

Revisó Gestión de Activos	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Gestión de Activos

Revisó Presupuesto	
Firma:	
Nombre:	MARTHA ROCIO ORTIZ BALLESTEROS
Cargo:	Líder de Presupuesto